Provincia de Tierra del Fuego, Intártida e Islas del Atlántico Sur República Irgentina Poder Legislativo

USHUAIA, 21 NOV. 2003

VISTO la nota presentada por el señor Legislador Rubén Darío SCIUTTO en su carácter de Presidente de la Comisión Nº 3; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma ha solicitado a esta Presidencia se comisione al Dr. Juan Pablo VALDEZ, en su carácter de asesor del mismo, a fin de realizar en nuestra ciudad tareas relacionadas con dicha comisión, acorde a lo expuesto en el correspondiente Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Cámara Legislativa y el mencionado.

Que por tal motivo, corresponde reconocer el gasto que demande el traslado por los tramos BUE/USH/BUE a nombre del Dr. Juan Pablo VALDEZ.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR el traslado del Dr. Juan Pablo VALDEZ, en su carácter de asesor del mismo, a fin de realizar en nuestra ciudad tareas relacionadas con la Comisión Nº 3, acorde a lo expuesto en el correspondiente Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Cámara Legislativa y el mencionado profesional.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER el gasto de traslado aéreo por los tramos BUE/USH/BUE a nombre del Dr. Juan Pablo VALDEZ por los motivos expuestos en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 429 / 03